

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 222 Martes 19 de noviembre de 2019 Pág. 9888

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales **ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8500 DIANSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE) DIANSA EL ROSARIO. SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante LME), por remisión del artículo 73 de la citada Ley, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Diansa, Sociedad Anónima. celebrada el día 14 de noviembre de 2019, acordó, de forma unánime, aprobar la escisión parcial de la Compañía mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una unidad económica independiente (actividad agrícola), a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, Diansa El Rosario, Sociedad Limitada. Esta sociedad se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital social y las reservas de la sociedad escindida.

De conformidad con el artículo 78 bis de la LME, se atribuyen a los socios de la sociedad escindida (Diansa, Sociedad Anónima) las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de nueva creación (Diansa El Rosario, Sociedad Limitada) de forma proporcional a los derechos que tenían en el capital de aquella.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, conforme a los artículos 43 y 44 de la LME, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 39 de la LME.

En Sevilla, 14 de noviembre de 2019.- El Administrador Solidario de Diansa. Sociedad Anónima, Juan Álvarez Domínguez.

ID: A190064694-1